

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

MEDIDA DE PROTECCIÓN  
Rad. 1100131-10-027-2021-00523-00

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

Se corrige el error mecanográfico en la decisión del 16 de diciembre de 2021 en cuanto el número de identificación del sancionado es 396.464, y no como se consignó en los ordinales 1 al 3 de la providencia en cita (art. 286 CGP).

Secretaria cumpla la orden dispuesta en los ordinales 2 y 3 de la decisión del 16 de diciembre de 2021 (c. digital 13), teniendo en cuenta la corrección del inciso anterior.

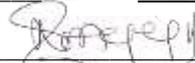
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 011 FECHA 25/ENERO/2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria

KR